"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 19 de mayo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2022-MDLH/CM

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2022-MDLH/CM, de 19 de mayo de 2022, en la cual se puso a consideración el Informe N°311-2022- SDHSS/MDLH, de fecha 17 de mayo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Informe Legal N°100-2022-MDLH-AL-EXT, 17 de mayo de 2022, de la Asesoría Legal Externa, Informe N°096-2022-MDLH-CAPR-AEP, de 18 de mayo de 2022, del Área de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, conforme el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (…) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado";

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1982, de fecha 13 de mayo del 2022, el administrado Sr. Fredy Estrada Farfán, identificado con D.N.I. N° 40919699, en su condición de Presidente del Club Social Cultural y Deportivo "DEFENSOR LA HUACA" - La Huaca, indica que, habiendo pasado a la etapa provincial de los juegos deportivos, la cual implica una serie de gastos económicos, que no pueden solventar, es por ello que solicita un apoyo económico, el cual será de gran ayuda para la participación de los jóvenes deportistas en la etapa provincial, quienes estarán representando al Distrito;

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante Informe N° 04-2022 MDLH-ECDRyT-CSE, de fecha 17 de mayo del 2022, otorga opinión favorable, recomendado se debe atender con lo solicitado en bien del Deporte, previa evaluación económica de la Entidad;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
20 MAY 2022
EXP. N°
HORA: 12:00p
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUAC
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 MAY 2022
EXP. N°:
HORA: 12:20pm
FIRMA:

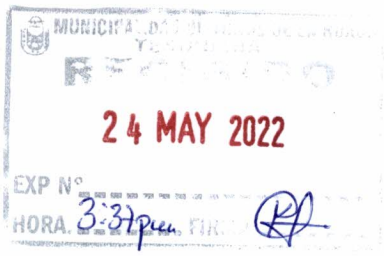
RECIBIDO
24 MAY 2022
EXP N°
HORA: 3:37pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO
27 MAY 2022
EXP:
HORA: 10:45
FIRMA: Nadia

Que, mediante Informe N°311-2022- SDHSS/MDLH, de fecha 17 de mayo de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que, con el objetivo de promover las actividades deportivas, opina que el apoyo solicitado sea procedente, con la finalidad de que fomentar el deporte; por lo que sugiere que la Municipalidad Distrital de La Huaca debe brindar el apoyo económico hasta por el monto de S/ 2.000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), para solventar los gastos/costos que se requiere en la participación en la Etapa Provincial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y disposición del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°100-2022-MDLH-AL-EXT, 17 de mayo de 2022, la Asesoría Legal Externa, indica que otorgar el apoyo económico solicitado por el Presidente y secretario del club deportivo CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA" - La Huaca, se encuentra dentro de las competencias de este gobierno, por lo que El pleno del concejo municipal se encuentra facultado para otorgar el apoyo solicitado, previa disponibilidad presupuestal, debiendo considerar el uso razonable de los recursos, debiendo priorizar los gastos propios de la municipalidad;

Que, mediante Informe N°096-2022-MDLH-CAPR-AEP, de 18 de mayo de 2022, el Área de Presupuesto, indica que ha evaluado el presupuesto de la entidad, por lo que comunica que, si existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Sr. FREDY ESTRADA FARFÁN, en su condición de Presidente del Club Social Cultural y Deportivo "DEFENSOR LA HUACA"- La Huaca;

*Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022-MDLH-CM, de fecha 19 de mayo de 2022, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, **APROBAR** el Apoyo Económico, por el importe de S/ 2.000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), solicitado por el Sr. FREDY ESTRADA FARFÁN, en su condición de Presidente del Club Social Cultural y Deportivo "DEFENSOR LA HUACA" - La Huaca, para solventar gastos que demanden la participación en la Etapa Provincial 2022;*

*Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores;*

SE ACUERDA:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Apoyo Económico, por el importe de S/ 2.000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), solicitado por el Sr. FREDY JESUS ESTRADA FARFÁN, identificado con D.N.I. N° 40919699, Presidente del Club Social Cultural y Deportivo "DEFENSOR LA HUACA" - La Huaca, para solventar los gastos, que demanden la participación en la Etapa Provincial 2022.*

***ARTICULO SEGUNDO**: **EL APOYO ECONÓMICO**, indicado en el Primer Artículo, es de uso exclusivo para solventar gastos que demanden la participación en la Etapa Provincial 2022.*

***ARTÍCULO TERCERO**: **EN EL CASO** de que no se cumpla la finalidad de lo solicitado, en el plazo de Seis (06) meses, el Club Deportivo, deberá hacer la devolución de la Subvención Económica a la Entidad, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de no otorgársele otro apoyo económico, hasta su cumplimiento de la obligación.*

***ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, iniciar las acciones para cumplir con lo estipulado en el presente acuerdo.*

***ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

V°B° GERENTE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

V°B° – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

V°B° SERVICIOS SOCIALES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

V° B° SECRETARIA GENERAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA – PAITA

V°B° PRESUPUESTO – MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA – PAITA

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Sociales.
Tesorería.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
LA HUACA – REGION PIURA

A/C 102

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N°096 -2022-MDLH-CAPR-AEP

18 MAY 2022
EXP. N°:
HORA: 12:11 pm
FIRMA:

PARA : CPC.Carlos Alexis Puchulan Reyes
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de la Huaca

DE : CPC. Carlos Alexis Puchulan Reyes
Encargado de Presupuesto

ASUNTO : **Comunica que si existe disponibilidad presupuestal para apoyo económico**

REFERENCIA : **1) PROVEIDO N° 126-2022-SDHSS/MDLH**
PROVEIDO N° 125-2022-SDHSS/MDLH
PROVEIDO N°124-2022-SDHSS/MDLH

FECHA : **LA HUACA, 18 DE MAYO DEL 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez manifestarle se está solicitando apoyo para lo siguiente:

Con el proveído N° 124-2022-SDHSS/MDLH de la referencia; Solicita la disponibilidad presupuestal para apoyo económico de donación de uniformes deportivos completos para los 22 integrantes del club deportivo sagrado corazón de jesus-pucusula por el administrado sr. Jesús Ancajima Chávez y el secretario del club el sr. Dario CHunga Macalupu, mediante el oficio n° 001-2022-Pucusula.

El proveído N° 125-2022-SDHSS/MDLH de la referencia; Solicita la disponibilidad presupuestal para Apoyo económico para poder completar los gastos y costos en la siguiente etapa provincial, solicitado por el administrador el sr. Eduardo Ascanio Álvarez Alburque como presidente del Club deportivo IDEL VEXLER-distrito de la huaca, con el expediente n° 1481.

El proveído N° 126-2022-SDHSS/MDLH de la referencia; Solicita la disponibilidad presupuestal para Apoyo económico de los integrantes del club social cultural y deportivo defensor la huaca por el administrador el Sr. Fredy Estrada Farfán mediante el OFICIO MULTIPLE Nª 02-2022-L.C.S.D.D.L.H con fecha 03/05/2022 el expediente N° 1482.

Esta Subgerencia de Presupuesto ha revisado y evaluado el Presupuesto de la entidad; comunicando que, si existe disponibilidad presupuestal para lo solicitado.

Conclusiones y recomendaciones

- Comunica que si existen disponibilidad presupuestal para los apoyos económicos descritos anteriormente.
- Estos apoyos deben hacer aprobados en sesión de concejo.

Sin otro particular me despedido de usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
C.P.C. Carlos Alexis Puchulan Reyes
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
MATRICULA 2789

PASEA: SECRETARIA GENER

PARA: Se trate do en sesión de Concejo.

18-05-22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
CPC. Carlos Alexis Puchulan Reyes
GERENTE MUNICIPAL
MATRICULA N° 2789

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
18 MAY 2022
FECHA:
HORA: 2:20 pm
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CARGO

PROVEIDO N° 126-2022-SDHSS/MDLH

A : CPC. CARLOS ALEXIS PUCHULAN REYES
ENCARGADO DE PRSUPUESTO
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
PRESUPUESTO
16 MAY 2022
RECIBIDO
Hora: Firma:

ASUNTO : **OPINION SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA :

a) OFICIO MULTIPLE Nº 02-2022-L.C.S.D.D.L.H con fecha 13 de mayo Exp. Nº 1482
b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
c) PROVEÍDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH
d) INFORME N° 048-2022 MDLH-ECDRYT-CSE
e) INFORME N° 311-2022-SDHSS/MDLH
f) INFORME LEGAL N° 100-2022– MDLH/BHRC-AL-EXT

FECHA : La Huaca, 18 de mayo del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1482, de fecha 13 de mayo del 2022, el administrado **FREDY ESTRADA FARFAN**, en su condición de Presidente de CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA"- Distrito de La Huaca, solicitan el apoyo económico para la participación de los jóvenes deportistas integrantes del club en la Etapa Provincial de los juegos deportivos, teniendo presente que dicha participación conlleva una serie de gastos económicos y que no pudiendo solventar en su totalidad se requiere del apoyo, a fin de fomentar el deporte y que con mucho orgullo y esfuerzo estarán en representación al Distrito de La Huaca,

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 13 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 16 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES LA HUACA

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 048-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 17 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugieriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, mediante INFORME N° 311-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 17 de mayo del pte. Año, esta subgerencia Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a Gerencia Municipal en calidad de urgente tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir opinión legal, respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Que, conforme lo opinado por el Asesor Legal Externo, a través de INFORME LEGAL N° 100- 2022– MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 17 de mayo del pte. Año, considera Se encuentra dentro de las competencias de este gobierno otorgar el apoyo . Se encuentra dentro de las competencias de este gobierno otorgar el apoyo económico solicitado por el Presidente del club deportivo CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA" – La Huaca., asimismo que el pleno del concejo municipal se encuentra facultado para otorgar el apoyo solicitado, previa disponibilidad presupuestal, debiendo considerar el uso razonable de los recursos, debiendo priorizar los gastos propios de la municipalidad.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Recomendación:

- Indicar si existe disponibilidad presupuestaria para la atención a lo apoyo económico solicitado, luego de ello pasar a sesión.

Conclusión:

- Esta subgerencia sugiere brindar el apoyo, siguiendo el trámite correspondiente para su aprobación.

Mucho estimaré a Ud. disponer se proceda a la atención de lo solicitado.

Atentamente:

V°B° SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES LA HUACA

INFORME LEGAL N° 100-2022– MDLH/BHRC-AL-EXT

La Huaca, 17 de mayo del 2022

A : CPC Carlos Alexis Puchulán Reyes
Gerente Municipal

DE : Abog. Bryan Harold Riofrío Córdova.
Asesor Legal Externo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
GERENCIA MUNICIPAL
17 MAY 2022
EXP. N°:
HORA: 4:00 pm
FIRMA:

Asunto: Opinión legal sobre apoyo economico

Referencia: a) Informe N° 311-2022-SDHSS/MDLH de 17 de mayo de 2022 y anexos

---

Sirva la presente para saludarle cordialmente y a la vez informar en relación al rubro de la referencia lo siguiente:

Antecedentes:
Mediante el informe de la referencia, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1482, de fecha 13 de mayo del 2022, el administrado FREDY ESTRADA FARFAN, en su condición de Presidente de CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA"- Distrito de La Huaca, solicitan el apoyo económico para la participación de los jóvenes deportistas integrantes del club en la Etapa Provincial de los juegos deportivos, teniendo presente que dicha participación conlleva una serie de gastos económicos y que no pudiendo solventar en su totalidad se requiere del apoyo, a fin de fomentar el deporte y que con mucho orgullo y esfuerzo estarán en representación al Distrito de La Huaca

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 13 de mayo del presente año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 16 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante informe N° 048-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 17 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugiriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

Que, para continuar con el trámite administrativo solicita a Ud. tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir opinión legal, respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Bryan Harold Riofrío Córdova
REG 1CAP 1083
ABOGADO

Análisis del caso:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

PASE A: SUB DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

PARA: Que se coordinacion con la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, de mayores alcances sobre lo solicitado.

18-05-22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Carlos Alexis Puchulan Reyes
GERENTE MUNICIPAL
MATRICULA N° 2789

Recibido

08:00 am

18/05/2022

competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 195° de la norma acotada ut supra señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, conforme el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado."

Por lo que, en virtud de esta competencia, el pleno del Concejo Municipal se encuentra facultado para otorgar el apoyo solicitado, sin embargo, se debe indicar también que la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo no ha brindado mayores alcances sobre el pedido del club deportivo CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA"- Distrito de La Huaca.

Bryan Harold Riofrio Córdova
REG ICAP 1083
ABOGADO

El CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA"- Distrito de La Huaca, solicitan el apoyo económico para la participación de los jóvenes deportistas integrantes del club en la Etapa Provincial de los juegos deportivos, teniendo presente que dicha participación conlleva una serie de gastos económicos y que no pudiendo solventar en su totalidad se requiere del apoyo, a fin de fomentar el deporte y representar al Distrito de La Huaca, siendo que, de manera subsidiaria ante la imposibilidad de poder cumplir con sus obligaciones del Club, este gobierno local pueda otorgar un apoyo económico a fin que sea destinado a fomentar el deporte, teniendo en cuenta que los partidos de futbol se juegan de ida y vuelta, uno de ellos se desarrolla en el distrito y por ende se genera promoción al deporte y un mecanismo de recreación sano del mismo.

También es preciso considerar el uso razonable de los recursos, pues el Concejo Municipal debe priorizar los gastos propios de la municipalidad.

CONCLUSIONES

1. Se encuentra dentro de las competencias de este gobierno otorgar el apoyo económico solicitado por el Presidente y secretario del club deportivo CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA" – La Huaca.
2. La Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo no ha brindado mayores alcances sobre el pedido puesto en conocimiento.
3. El pleno del concejo municipal se encuentra facultado para otorgar el apoyo solicitado, previa disponibilidad presupuestal, debiendo considerar el uso razonable de los recursos, debiendo priorizar los gastos propios de la municipalidad.

Sin otro particular.

Atentamente.

Bryan Harold Riofrio Córdova
REG ICAP 1083
ABOGADO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 311-2022-SDHSS/MDLH

GERENCIA MUNICIPAL
17 MAY 2022
EXP. N°:
HORA: 10:15 am
FIRMA:

A : C.P.C. Carlos Alexis Puchulán Reyes
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca

Atención : Abg. Bryan Harol Riofrío Córdova
Asesor Legal Externo
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : **EMITIR OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.**

REFERENCIA :

a) OFICIO MULTIPLE Nº 02-2022-L.C.S.D.D.L.H con fecha 13 de mayo Exp. Nº 1482
b) PROVEÍDO S/n Alcaldía Municipal
c) PROVEÍDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH
d) INFORME N° 048-2022 MDLH-ECDRYT-CSE

FECHA : La Huaca, 17 de mayo del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 1482, de fecha 13 de mayo del 2022, el administrado **FREDY ESTRADA FARFAN**, en su condición de Presidente de CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA"-Distrito de La Huaca, solicitan el apoyo económico para la participación de los jóvenes deportistas integrantes del club en la Etapa Provincial de los juegos deportivos, teniendo presente que dicha participación conlleva una serie de gastos económicos y que no pudiendo solventar en su totalidad se requiere del apoyo, a fin de fomentar el deporte y que con mucho orgullo y esfuerzo estarán en representación al Distrito de La Huaca,

Que, mediante Proveído S/n del Despacho Municipal, de fecha 13 de mayo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, a través de PROVEÍDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH, de fecha 16 de mayo del 2022, solicito a la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, emitir opinión correspondiente respecto a otorgar el apoyo solicitado.

Que, la Jefa de la oficina de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, mediante INFORME N° 048-2022 MDLH-ECDRYT-CSE, de fecha 17 de mayo del 2022, indica que ha evaluado el expediente, sugieriendo realizar las coordinaciones con el Área de Planeación y Presupuesto para tener conocimiento respecto de la cobertura presupuestal a fin de atender a lo solicitado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V°B° SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

AREA: ASESORÍA LEGAL

PARA: Evaluar e informar

17-05-22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
CPC. Carlos Alexis Puchulan Reyes
GERENTE MUNICIPAL
MATRICULA N° 2789

Que, para continuar con el trámite administrativo esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita a Ud. tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir opinión legal, respecto de la procedencia del apoyo solicitado.

Conclusión:

- Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal emitir la opinión legal respecto de la procedencia de lo solicitado.

Recomendación:

- Informar a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B° SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
LA HUACA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME Nº 048- 2022 MDLH-ECDRYT-CSE.

A : ANGY JESUS PASACHE SERNAQUE.
SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MDLH

DE : CECILIA DEL SOCORRO SARANGO ESPINOZA.
JEFA DE ECDRYT-MDLH

ASUNTO : ALCANZA RESPUESTA

REF. : **PROVEÍDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH**

FECHA : LA HUACA, 17 DE MAYO DEL 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

Que, el presidente del CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEFENSOR LA HUACA, está solicitando apoyo económico para participar en la 1era ETAPA DEL CAMPEONATO DE FUTBOL en que obtuvo el 1er lugar siendo SUB-CAMPEON DISTRITAL AÑO 2022 lo hizo con sus propios esfuerzos.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Esta área recomienda sugiere se coordine con el Área de Presupuesto para que en base a este informe se le considere el apoyo económico

Es cuanto tengo que informar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO
17 MAY 2022
EXP:_____, HORA: 9:55
FIRMA:_____

Atentamente

Cecilia Sarango Espinoza.
Jefa de ECDRYT

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PROVEIDO N° 113-2022-SDHSS/MDLH

A : Cecilia del Socorro Sarango Espinoza
Jefa de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : EVALUAR E INFORMAR

REFERENCIA : **a)** OFICIO MULTIPLE Nº 02-2022-L.C.S.D.D.L.H
b) Proveído S/N Alcaldía Municipal

FECHA : La Huaca, 16 de mayo del 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente; en relación con el documento de la referencia **a)**, en la que contiene la solicitud del **CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "DEFENSOR LA HUACA"**, Distrito de La Huaca, representado por Fredy Estrada Farfán, en calidad de Presidente del CSCD. "Defensor La Huaca", solicitan el apoyo económico para la participación de los jóvenes deportistas integrantes del club en la Etapa Provincial de los juegos deportivos, teniendo presente que dicha participación conlleva una serie de gastos económicos y que no pudiendo solventar en su totalidad se requiere del apoyo, a fin de fomentar el deporte y que con mucho orgullo y esfuerzo estarán en representación al Distrito de La Huaca, en esa línea solicito a Ud. EVALUAR el expediente administrativo OFICIO MULTIPLE Nº 02-2022-L.C.S.C.D.D.L.H respecto a otorgar el apoyo solicitado e INFORMAR a esta subgerencia de desarrollo humano y servicios sociales, por corresponder dentro de las funciones asignadas como jefa de la oficina de deporte.

Sírvase informar con **CARÁCTER DE MUY URGENTE** ya que es necesario para continuar con el trámite correspondiente, evaluando que las fuentes de financiamiento serán otros impuestos municipales.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración, agradeceré obtener dicho informe de parte suya ante la solicitud antes expuesta.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
V°B° SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
LA HUACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Angy Jesus Pasache Sernaque
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Recibido 16/05/2022 H. 03:39 p.m.

CLUB SOCIAL CULTURAÑ Y DEPORTIVO
"DEFENSOR LA HUACA"

Fundado el 21 Diciembre del Año 1970
Resolución Nº 484
VILLA SANTA ANA – LA HUACA - PAITA

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
13 MAY 2022
FECHA:
HORA:
FIRMA:
12:39

OFICIO MULTIPLE Nº 02-2022-L.C.S.C.D.D.L.H

Sr. Juan Carlos Acaro Talledo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

ASUNTO: APOYO ECONÓMICO

De nuestra estima personal.

Los integrantes del Club Social Cultural y deportivo "Defensor La Huaca" mediante la presente le hacen llegar el cordial saludo y a la vez manifiestan lo siguiente:

Que habiendo pasado a la etapa provincial de los juegos deportivos, participación que nos conlleva a una serie de gastos económicos y que no pudiendo solventarlos del todo es que recurrimos a su colaboradora persona con el fin de solicitarle su valioso APOYO ECONÓMICO, el cual será utilizado de gran ayuda para la participación de nuestros jóvenes deportistas en la Etapa Provincial que con mucho orgullo y esfuerzo estarán representando a nuestro Distrito de La Huaca.

Sin otro particular y esperando su aceptación nos despedimos reiterándole nuestra alta estima personal.

La Huaca, Mayo del 2022

Atte.-

...AC DISTRITAL DE LA HUACA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
13 MAY 2022
EXP. Nº: 7982 FOLIO: 12:39
FIRMA:

FREDY ESTRADA FARFAN
DNI 40919699
PRESIDENTE

Sociales

Para su atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
V°B°
ALCALDIA
PIURA

13/05/22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO
13 MAY 2022
EXP:..... HORA: 03:14
FIRMA:.....